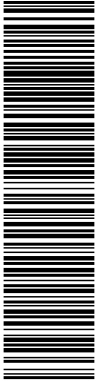


DOCUMENTO Solicitud: SOLICITUD FINANCIACIÓN_Nerja _OE982_Nerja_social_220620	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QS190-5K2ND-UQJ9P Fecha de emisión: 15 de Julio de 2020 a las 10:46:26 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 15/07/2020 09:03	ESTADO FIRMADO 15/07/2020 09:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda (María Nieves Atencia Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:03:47 del día 15 de Julio de 2020. María Nieves Atencia Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional Una manera de hacer Europa



Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Nerja 2014 – 2020 “NERJA ADELANTE!”

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

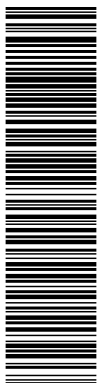
SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	Responsable de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda. María Nieves Atencia Fernández	
DIRECCIÓN	C/ Carmen, 1	
TELÉFONOS DE CONTACTO	952 54 84 44	607 57 90 20
EMAIL DE CONTACTO	natencia@nerja.es	
PERSONA RESPONSABLE	María Nieves Atencia Fernández – CONCEJALA DE URBANISMO Y VIVIENDA	
TELÉFONO	952 54 84 44	
EMAIL DE CONTACTO	natencia@nerja.es	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	La unidad ejecutora cuenta con capacidad administrativa suficiente. Cuenta con el siguiente equipo: 2 Arquitectos. 1 Arquitecto Técnico. 2 Asesores Jurídicos. 4 Auxiliares Administrativos.	

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	“NERJA ADELANTE!”
ENTIDAD BENEFICIARIA	AYUNTAMIENTO DE NERJA
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre (1ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	DG de Cooperación Autonómica y Local
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	AYUNTAMIENTO DE NERJA
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES329001

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II

NOMBRE DE LA OPERACIÓN	NERJA POR LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL EMPLEO
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejales delegado de Urbanismo y Vivienda (María Nieves Atencia Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:03:47 del día 15 de Julio de 2020 (María Nieves Atencia Fernández). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&tioma=1



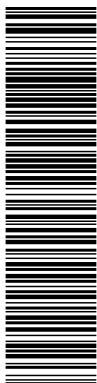
FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

OBJETIVO TEMÁTICO	OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	9.B, Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales		
OBJETIVO ESPECÍFICO	9.8.2, Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas desfavorecidas a través de Estrategias DUSI		
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local	%	100%
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2		%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3		%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4		%	
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	NERJA INCLUSIÓN SOCIO LABORAL		
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
CATEGORÍA DE REGIÓN	Región en transición		
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de intervención de la estrategia <input type="checkbox"/>	Una sub - área concreta (indicar) <input checked="" type="checkbox"/>	Barriada de los Poetas
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	809 (según última revisión indicadores productividad de 2019)		

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA			
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/>
En caso afirmativo:			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IMPORTE			

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO		
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	NO	SÍ <input type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación		



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda (María Nieves Atencia Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:03:47 del día 15 de Julio de 2020. María Nieves Atencia Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&tioma=1



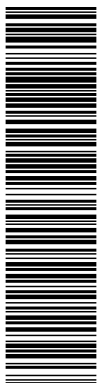
FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

Denominación de la actuación	
Coste total de la actuación	
IMPORTE	

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN					
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?				SÍ	<input type="checkbox"/>
NO <input checked="" type="checkbox"/>					
En caso afirmativo:					
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	<input type="checkbox"/>	Tasas por la utilización de las infraestructuras	<input type="checkbox"/>	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Pago de servicios	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:					

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Actuaciones necesarias para el cierre del Centro de Formación situado en la Barriada de los Poetas, terminación del edificio y dotación del mobiliario y equipamiento necesarios para su puesta en marcha.
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	<p>La barriada de los Poetas, es un barrio de la ciudad de Nerja situado en la zona norte de la misma. Dicho barrio fue desarrollado en la década de los 60, mediante la construcción de una serie de edificios de viviendas, los cuales han sido entregados a personas con especial necesidades, rentas bajas, problemas de inclusión social o empleo. Este barrio lo configuran en la actualidad más de mil vecinos, de entre los que encontramos un alto porcentaje de los usuarios de los servicios locales municipales, por tanto el barrio es considerado zona con necesidades de transformación.</p> <p>Durante los últimos años, el Ayuntamiento de Nerja, ha iniciado acciones de recuperación social de dicho barrio. Es por ello, que fue iniciada la construcción de un Centro de Formación para el Empleo, en dicha zona, el cual no pudo ser finalizado por las circunstancias económicas derivadas de la crisis. En la actualidad, se hace necesario dotar a la ciudad de espacios e instalaciones para la cualificación y formación profesional de los vecinos de la ciudad (dadas las exigencias actuales de los programas formativos y programas de políticas activas de empleo, en cuanto a los espacios necesarios para su ejecución) en especial de aquellos que se encuentra en situación de vulnerabilidad social, derivada de la pérdida del empleo, o por la no incorporación al mercado laboral.</p> <p>La terminación del edificio y su dotación de equipamiento y mobiliario, necesarios para la puesta en marcha, permitirá a nuestra administración, llevar a cabo diversos programas formativos, talleres, jornadas y encuentros destinados a la mejora de la cualificación de los vecinos de la ciudad para su adquisición de habilidades para el empleo y el emprendimiento.</p> <p>Con esta actuación, el Centro de Formación y Empleo se convertirá en referente de la ciudad para la acción formativa y para el empleo,</p>



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda (María Nieves Atencia Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:03:47 del día 15 de Julio de 2020. María Nieves Atencia Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=&ent_id=&idioma=1



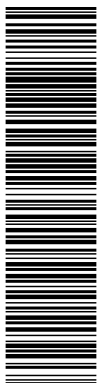
FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

	complementándolo con otros servicios como los de orientación profesional, atención y asesoramiento a emprendedores, incubadora de empresas, etc., que el Ayuntamiento pondrá en marcha con recursos propios, facilitando el acceso a estos recursos a las personas más vulnerables de forma prioritaria y dotando a la “Barriada de los poetas” de un servicio municipal que permita tener una mayor permeabilidad social con el resto de los vecinos de Nerja.
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	Finalizar la construcción y el cierre del edificio del Centro para la Formación y el Empleo, situado en la Barriada de los Poetas. Dotar del equipamiento e instalaciones necesarias al edificio. Dotarlo del mobiliario necesario para el desarrollo de las funciones previstas.
CONTENIDO DE LA OPERACIÓN (acciones a desarrollar)	Obra necesaria para la finalización del edificio del Centro para la Formación y el Empleo, situado en la Barriada de los Poetas. Adquisición de equipamiento para el edificio. Terminación de las instalaciones necesarias al edificio. Adquisición del mobiliario necesario para el desarrollo de las funciones previstas.
PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES	Centro de Formación y Empleo de Nerja.

TIPOLOGÍA DE GASTOS	Gastos de Personal	<input type="checkbox"/>	Desplazamientos	<input type="checkbox"/>
	Ejecución de contratos de obras, servicios y suministros	<input checked="" type="checkbox"/>	Material fungible	<input checked="" type="checkbox"/>
	Adquisición de terrenos (máx. 10%)	<input type="checkbox"/>	Contribuciones en especie	<input type="checkbox"/>
	Adquisición de Bienes Inmuebles	<input type="checkbox"/>	asesoramiento externo	<input checked="" type="checkbox"/>
	Bienes de equipo de segunda mano	<input type="checkbox"/>	Costes indirectos	<input type="checkbox"/>
	Publicidad y Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Costes de depreciación de bienes amortizables	<input type="checkbox"/>
NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.			

COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)	
¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	<input type="checkbox"/>
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	<input type="checkbox"/>
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	<input type="checkbox"/>



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejales delegado de Urbanismo y Vivienda (María Nieves Atencia Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:03:47 del día 15 de Julio de 2020. María Nieves Atencia Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional Una manera de hacer Europa

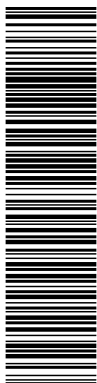
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	<input type="checkbox"/>
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	<input type="checkbox"/>
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	Administración directa (medios propios)	<input type="checkbox"/>
	Subvenciones a terceros	<input type="checkbox"/>
	Contratación con terceros	<input checked="" type="checkbox"/>
	Encomienda de gestión	<input type="checkbox"/>

BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES	
CÁLCULO CON COSTES REALES	<input checked="" type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	<input type="checkbox"/>
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	<input type="checkbox"/>

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
INDICADOR_1	CÓDIGO	E059
	DENOMINACIÓN	Personas beneficiarias por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias urbanas integradas.
	UNIDAD DE MEDIDA	Número
	VALOR ESTIMADO	251
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/22
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
	VALOR ESTIMADO	
	FECHA VALOR ESTIMADO	

CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda (María Nieves Atencia Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:03:47 del día 15 de Julio de 2020. María Nieves Atencia Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional Una manera de hacer Europa

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).

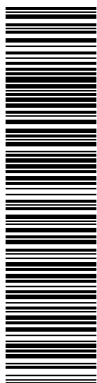
INDICADORES DE RESULTADO		
INDICADOR_1	CÓDIGO	R098A
	DENOMINACIÓN	Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados, en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas
	UNIDAD DE MEDIDA	%
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN			
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	Alto
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)	Alto	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	Alto

(*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018. Estimar el nivel de impacto de la operación a partir del presupuesto de la misma en comparación con el 15% del presupuesto total de la EDUSI.

CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	Con las actuaciones previstas, que permiten también la rehabilitación y regeneración urbana del Barrio de los Poetas, mediante la terminación de un Centro Municipal de Formación, esta operación contribuye de forma evidente e importante a la regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias Urbanas Integradas, tal como se establece en el apartado 3.2 de resultados esperados, de la Estrategia DUSI de Nerja.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014-2020.	La operación tiene previstas actuaciones que permiten avanzar, en el ámbito urbano, en el objetivo de mejorar la dotación de infraestructuras y servicios en la Barriada de los Poetas, suponiendo una reforma del entorno físico y también económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, como es el Barrio de los Poetas y sus aledaños, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda (María Nieves Atencia Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:03:47 del día 15 de Julio de 2020. María Nieves Atencia Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



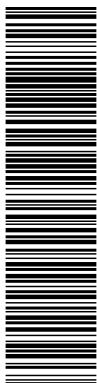
FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional Una manera de hacer Europa

destinatarios de las intervenciones, gracias a las actuaciones planificadas de intervención social y para la mejora de la empleabilidad por parte del Ayuntamiento de Nerja.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	Partidos políticos con representación municipal	<input type="checkbox"/>
	Agentes locales	<input type="checkbox"/>
	Representantes de la sociedad civil	<input checked="" type="checkbox"/>
	Ciudadanía en general	<input checked="" type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	Bajo	<input type="checkbox"/>
	Medio	<input checked="" type="checkbox"/>
	Alto	<input type="checkbox"/>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	1.920.000,00 €		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	1.920.000,00 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	1.920.000,00 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	1.536.000,00 €	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN FEDER %	80,00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	384.000,00 €	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN MUNICIPAL %	20,00 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	1 %		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020	65.848,46€	65.848,46€	65.848,46€	65.848,46€
2021	800.728,83€	866.577,29€	800.728,83€	866.577,29€



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda (María Nieves Atencia Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:03:47 del día 15 de Julio de 2020. María Nieves Atencia Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1



FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



<input type="checkbox"/>	La operación forma parte de una iti
<input type="checkbox"/>	Se utilizan instrumentos financieros

MEDIDAS ANTIFRAUDE					
1	¿La Unidad Ejecutora ha tenido, o va a solicitar otras ayudas para la misma operación? En caso afirmativo, indicar la procedencia y el importe:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
2	En caso afirmativo, ¿la suma del importe de las ayudas supera el importe de la operación?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3	En caso negativo, ¿se compromete la Unidad Ejecutora a declarar en el futuro otras ayudas, para verificar su compatibilidad?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	Para esta operación, las personas pertenecientes a la Unidad Ejecutora ¿pueden incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE	
1	Obligación de llevar un sistema de contabilidad separada, o de asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación (en aquella parte de la misma que vaya a ser reembolsada sobre la base de los costes subvencionables en los que se hubiese incurrido efectivamente-costes reales). <input checked="" type="checkbox"/>
2	Cumplir con las obligaciones del beneficiario en materia de información y publicidad, sobre el apoyo procedente del feder. <input checked="" type="checkbox"/>
3	Obligación de custodiar los documentos relacionados con la operación, para el mantenimiento de la pista de auditoría y el cumplimiento de la normativa de aplicación (I.g.s.). <input checked="" type="checkbox"/>
4	Obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir con la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como proporcionar información para la detección de posibles "banderas rojas" (incluye la contratación amañada, las licitaciones colusorias, los conflictos de interés, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto). Asimismo se compromete a comunicar al organismo intermedio de gestión las irregularidades y sospechas de fraude y la existencia de cualquier caso que pudiera perjudicar la reputación de la política de cohesión. <input checked="" type="checkbox"/>
5	Todas las personas de la Unidad Ejecutora, participantes en la operación, deberán cumplimentar una declaración de ausencia de conflicto de intereses. <input checked="" type="checkbox"/>